## Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Lunes, 8 de noviembre de 2021

Núm. 126



## ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN CONSEJERÍA DE EMPLEO

ACTA DE LA MESA NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL PARA EL SECTOR DE HOSTELERÍA DE LA PROVINCIA DE SORIA.

De conformidad con lo establecido enel Art. 90.3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los trabajadores, y de acuerdo con la Ley 5/2002 de 4 de abril que regula los Boletines Oficiales de la Provincia (B.O.E. 5 de abril), se remite Resolución y Acta de la Comisión Negociadora del sector de la hostelería de la provincia de Soria, para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Asistentes:

Por FOES y ASOHTUR:

Dña. Mª Victoria Marco Hernández

Dña. Beatriz Martinez Pascual

Dña. Judit Borobio Sanz (Asesora)

Por UGT:

D. Miguel Angel Gómez Nicolás

Por CC.OO:

D. Álvaro Torres Delgado

Dña. Ana C. Marina Miranda

Se acuerda aplicar la subida salarial para 2021 en este sector, es decir, aplicar las tablas salariales publicadas en el Boletín de la provincia de Soria de 29 de agosto de 2018, con efectos económicos desde el 1 de octubre de 2021. Si los datos de evolución de la pandemia empeoran se mantendrá una reunión en los próximos meses para valorar la situación.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 10:30 horas del día expresado en el encabezamiento. Y en prueba de conformidad se levanta la presente acta.

Visto el texto del Acta del acuerdo sobre el convenio colectivo para el sector de hostelería de la provincia de Soria, suscrito por la Mesa Negociadora con fecha 24 de septiembre de 2021, de conformidad con el artículo 90.3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y el artículo 2.1.a) del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, Esta Oficina Territorial de Trabajo resuelve:

Primero.- Ordenar su inscripción en el correspondiente Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Soria, 21 de octubre de 2021. –Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo de Soria, Noemí Molinuevo Estéfano

2134